



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E- 1466/2015 /

COLINA, 18 de Junio de 2015.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-1367/2015 de fecha 08 de Junio de 2015, que autoriza al funcionario municipal don Raúl Hurtado Crisóstomo, para que asista al curso obligatorio de 60 horas, Artículo 12°, D.S. N° 170, a realizarse desde el 22 al 27 de Junio de 2015, en el Hotel Pucón Presidente, ubicado en Luis Thayer Ojeda N° 383, Providencia, Región Metropolitana. **2)** Memorándum N° 234/15 de fecha 15 de Junio de 2015, del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio de Contratación Directa con Pablo Cesar Alarcón Muñoz, por ser único proveedor, para cancelar la inscripción y asistencia al curso obligatorio de 60 horas, Artículo 12°, D.S. N° 170, para que asista el funcionario municipal antes individualizado. **3)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Director de Administración y Finanzas, de fecha 15 de Junio de 2015. **4)** Solicitud de compra N° 22 de fecha 15 de Junio de 2015. **5)** Certificado de Estado de Inscripción en Chile Proveedores de fecha 18 de Junio de 2015, que acredita que Pablo Cesar Alarcón Muñoz, se encuentra hábil cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

Y TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el artículo N° 8 letra d), de la Ley N° 19.886, Ley de compras públicas y reglamentos; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase para contratar en forma directa con **PABLO CESAR ALARCON MUÑOZ, RUT: N° [REDACTED]** para el curso obligatorio de 60 horas, Artículo 12°, D.S. N° 170, para que asista el funcionario municipal señor Raúl Hurtado Crisóstomo, los días 22 al 27 de Junio de 2015, en el Hotel Pucón Presidente, ubicado en Luis Thayer Ojeda N° 383, Providencia, Región Metropolitana, por un monto de \$ 610.000.- (seiscientos diez mil pesos).

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto a los ítems presupuestario: N° 215-22-11-002-001-002, denominado "Cursos Contratados con Terceros", presupuesto municipal vigente.

3.- El presente decreto Alcaldicio deberá publicarse en la página web www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/EAQ/MÑQ/mcm

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Tránsito
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

MEMORANDUM N° 234 /2015 /

COLINA, 15 de Junio de 2015.

DE : MANUEL NUÑEZ QUEZADA
Director de Administración y Finanzas

A : SECRETARIA MUNICIPAL

ANT. : Contratación directa Curso

Me permito solicitar a usted, sancionar decreto alcaldicio contratación directa a nombre de Pablo Cesar Alarcón, Rut, 12.548.717-3, por un monto de \$ 610.000, (seiscientos diez mil pesos), para cancelar inscripción del funcionario Raúl Hurtado Crisóstomo a "Curso Obligatorio 60 horas, artículo 12°, D.S. N° 170", por ser único proveedor.

Ítem: 215-22-11-002-001-002 Cursos Contratados con terceros.

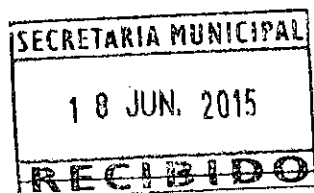
Sin Otro particular, saluda atentamente a usted,



MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

DISTRIBUCION:

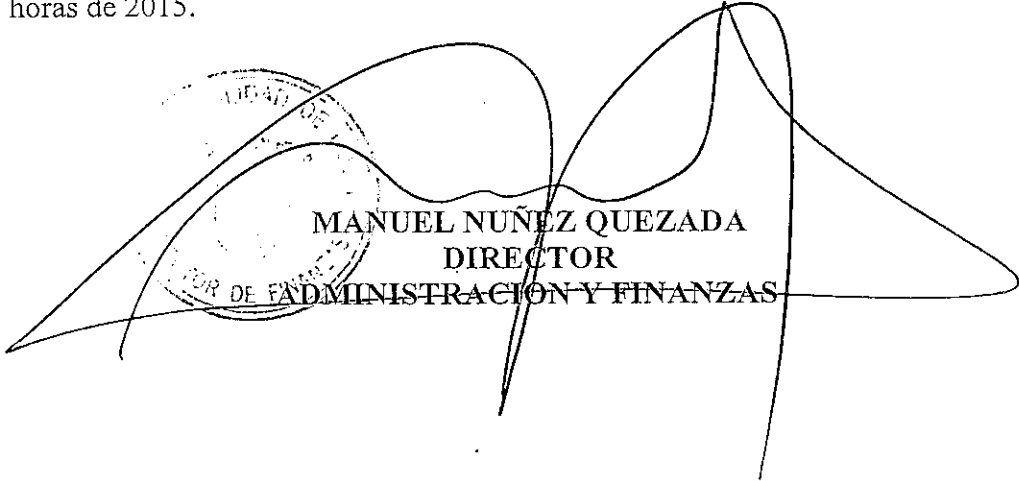
- Secretaria Municipal
- Archivo



COLINA, 15 de Junio de 2015.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Director de Administración y Finanzas que suscribe, certifica que de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio Nro. E-3019 de fecha 04 de Diciembre de 2014, que promulga el Acuerdo Nro. 134, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión ordinaria Nro. 35 de fecha 04 de Diciembre de 2014, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015, a la fecha del presente documento, la Municipalidad de Colina cuenta con el presupuesto para el financiamiento de la contratación del servicio de : **Curso Obligatorio 60 horas, artículo 12°, D.S N° 170**, Que imparte Pablo Cesar Alarcón Muñoz, por un monto de \$ 610.000 (seiscientos diez mil pesos), para el funcionario Don Raúl Hurtado Crisóstomo, que asistirá al curso los días 22 al 27 de Junio desde las 09:00 a 19:00 horas de 2015.



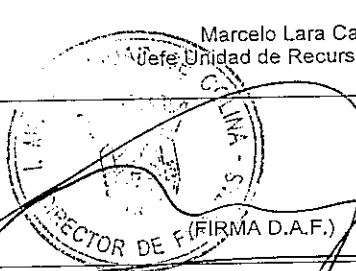
MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MNQ/mlc

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.

SOLICITUD N° 22 / 2015	PEDIDO DE TERMINOS N° _____ REFERENCIA FECHA SOLICITUD _____ (Uso exclusivo del Dpto. Adq. Y Abastecimiento)
------------------------	---

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACION DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS (L1) A TRAVES DEL PORTAL www.mercadopublico.cl

REQUISITO	DESCRIPCION/DETALLE
FECHA	15 de Junio de 2015.
UNIDAD DE COMPRA	MUNICIPAL.
NOMBRE DE LA UNIDAD MUNICIPAL REQUIRENTE	Unidad de Recursos Humanos
OBJETIVO DE LA LICITACION	Asistencia a Curso Obligatorio 60 Horas, articulo 12° , D.S. N°170"
NOMBRE DE LA LICITACION	Curso Obligatorio 60 Horas, articulo 12° , D.S. N°170°.
DESCRIPCION DEL PRODUCTO O SERVICIO	Inscripción de Curso obligatorio 60 horas, Artículo 12°, D.S N° 170, desde el 22 al 27 de Junio de 2015. : asiste, Don Raúl Hurtado Crisóstomo, funcionario. Curso impartido por Pablo Alarcón Muñoz C.I. N°12.548.717-3.
PLAZOS	22 al 27 de Junio de 2015, desde las 09:00 a 19:00 horas.
UNIDAD DE MEDIDA	SEGÚN INDICAN ESTAS BASES.
MONTO ESTIMADO DE ADJUDICACION	\$ 610.000 (seiscientos diez mil pesos)
FORMA DE PAGO Y (PERIODICIDAD)	30 DIAS CONTRA FACTURA Y RECEPCION CONFORME.
SUPERVISION	Marcelo Lara Carvajal Marcelo.lara@colina.cl 227073328
GARANTIA (SI LA HUBIESE)	No aplica.
MULTAS (SI FUERE PROCEDENTE)	No aplica.
CRITERIOS DE EVALUACION (TRES CRITERIOS MINIMOS PARA LA EVALUACION)	50 % precio 10 % si cumple norma ISO 40% Calidad
CUALQUIER OTRO ASPECTO REVELANTE EN RESGUARDO DE LOS INTERESES MUNICIPALES	
NOMBRE, CARGO DE LA JEFATURA DEL FUNCIONARIO REQUIRENTE Y TIMBRE DE LA UNIDAD	Marcelo Lara Carvajal Jefe Unidad de Recursos Humanos 
ITEM PRESUPUESTARIO	
CODIGO: 21522 11.002 001.002	
USO EXCLUSIVO D.A.F.	

Curso Obligatorio

60 horas, artículo 12°, D. S. N° 170

Introducción:

Mediante Decreto N° 105 del 03/04/2013, publicado en el D. O. el 30/09/2013, se "MODIFICA DECRETOS N° 97 DE 84 Y 170 DE 85, EN EL SENTIDO DE FIJAR ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DEL EXAMEN PRÁCTICO DE CONDUCCIÓN A POSTULANTES A LICENCIA DE CONDUCTOR NO PROFESIONAL CLASE B"

Dicha normativa establece tres cursos obligatorios. Un primer curso de 55 horas (requisito para examinadores teóricos y prácticos), un segundo curso de 60 horas, y un tercer curso de capacitación que digan relación con materia de seguridad vial y transporte.

El presente curso corresponde a 60 horas, obligatorio para todos los examinadores prácticos, nuevos y antiguos. Los funcionarios que ya cuentan con el antiguo curso de 30 horas, deben realizar íntegramente este curso, no la diferencia de horas.

El curso se ha diseñado especialmente para funcionarios municipales, con materias de aplicación práctica. Según la normativa vigente, la certificación se realizará mediante OTEC "ASIC Capacitaciones" RUT 76.337.893-4 (<http://otec.sence.cl>).

Les saluda atentamente,

Pablo Alarcón Muñoz
Ingeniero en Transporte y Tránsito
Estudiante de Derecho, 2° Año.
Expositor
9/7742138
capacitacionmunicipal@gmail.com
directoresdetransitodechile@gmail.com

Curso Obligatorio

60 horas, artículo 12°, D. S. N° 170

Destinado a:

1. Funcionarios de la Dirección de Tránsito. Examinadores prácticos, nuevos y antiguos. Incluye planta auxiliares.

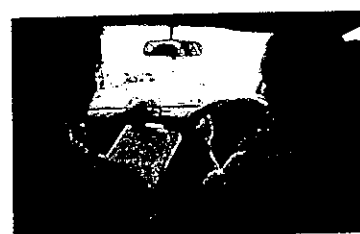
Fecha del curso:

El curso se realizará en Santiago, los días ~~22 al 27/06.~~,
~~de 09:00 a 19:00~~ horas, Hotel Presidentes, Luis
Thayer Ojeda # 383 (Metro Tobalaba),
Providencia/<http://www.hotelespresidente.com/>

Valor del curso:

El costo unitario es de \$ 610.000 C/IVA (factura exenta). Incluye materiales y diploma.

Contratación directa según Ley N° 19.886 y su reglamento, artículo 10°, N° 7, letras e) y f).



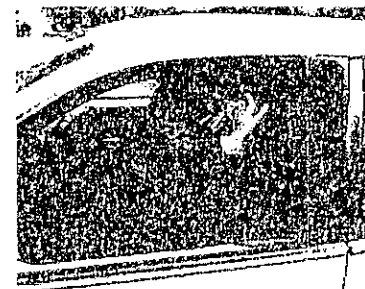
60 horas, artículo 12º, D. S. N° 170

Ley N° 18.290: análisis definiciones legales que deben aplicarse en los exámenes prácticos, 50 definiciones analizadas en derecho. Elementos que no se encuentran en la Ley de Tránsito de uso común, ejemplo platabanda.

Ley N° 18.290: Título IX "De la Conducción", elementos del articulado, análisis en derecho. Título X "DE LOS VIRAJES Y SEÑALES DE ADVERTENCIA"; Título XI "DERECHO PREFERENTE DE PASO"; Título XII "DE LA VELOCIDAD"; Título XIII "DEL ESTACIONAMIENTO Y DE LA DETENCIÓN"; Título XIV "DISPOSICIONES GENERALES SOBRE USO DE LAS VÍAS"; Título XV "DE LA RESPONSABILIDAD POR LOS ACCIDENTES"; Título XVI "DE LOS PROCEDIMIENTOS POLICIALES Y ADMINISTRATIVOS"; Título XVII "DE LOS DELITOS, CUASIDELITOS Y DE LA CONDUCCIÓN BAJO LA INFLUENCIA DEL ALCOHOL; EN ESTADO DE EBRIEDAD O BAJO LA INFLUENCIA DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES O SICOTRÓPICAS".

Normativa de Tránsito y Seguridad de Tránsito: formación de examinadores prácticos.

Manejo de conflictos: Comunicación efectiva, aplicación práctica, donde se comunica reprobación, en que parte del examen, donde no se comunica, presión por parte de los postulantes, presión por parte de la autoridad comunal, respuestas aprendidas, manejo de conceptos técnicos.



Curso Obligatorio

60 horas, artículo 12°, D. S. N° 170

D. S. N° 170: reglas de exámenes clase B, y resto de clases que sigue vigente. Reglas especiales y comunes de reprobación. ¿Porqué el examen práctico es el último examen?. ¿Y cual es el primero?. ¿Práctico B en taxi?. Práctico D en camión pluma?. Obligaciones de las escuelas de conductores en los exámenes prácticos, ¿se pueden negar a facilitar vehículo?, ¿deben cobrar?, ¿solo lo facilitan una vez?. ¿Práctico A3 en un taxi?. ¿Práctico A5 en camión simple?. Exámenes prácticos fuera de la comuna, ¿procede?, ¿en qué casos?, ¿puede transportarlo un particular?.

Discapacitados: ¿Qué se entiende por vehículo adaptado?, ¿a quien le corresponde la revisión del vehículo?, ¿Cuándo procede automático?, ¿Cómo se restringe la licencia para una PPU?.

Casos especiales: A1 antigua que pasa a A3, ¿rinde examen práctico?. A2 antigua que pasa a A5, ¿rinde examen práctico?

Régimen de protección del examinador práctico: ¿se puede contratar seguro?, ¿en caso de accidente, se asimila al práctico de escuelas de conductores que prescribe la Ley de Tránsito?.

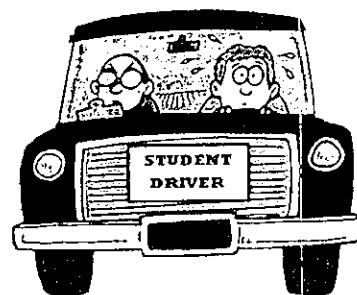
Certificados Escuelas de Conductores: ¿tienen vencimiento?

Plazos de denegación: ¿cuál es la secuencia correcta de plazos?, ¿Cuándo provienen de otros municipios?, ¿prescriben?. ¿se puede desistir el postulante?. ¿días corridos o días hábiles?. ¿Qué sucede si el último día cae sábado o domingo?

Abandono: ¿cuando aplicar la figura del abandono?. ¿Cómo se notifica?, ¿se decreta?.

Tratamiento de reclamos por escrito: según ley 18.695, según Ley 20.285, ante la Contraloría.

Tratamiento de reclamos verbales: ante el Alcalde, Concejales, Director, Prensa, otros. Entrenamiento de manejo de estos conflictos.



Curso Obligatorio

60 horas, artículo 12°, D. S. N° 170

Datos del Participante				
Nombre Completo				
Cargo				
Municipalidad				
Teléfonos			FAX	
Mail				
Datos de la Municipalidad				
Municipalidad				
Dirección				
RUT		Teléfono Encargado(a) Pagos		
Datos de la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos				
Director(a)				
Mail				
Marque con una X los Departamentos con que cuenta en la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos	Licencia de Conducir	Permisos de Circulación	Inspección de Tránsito	Estudios de Ingeniería
Firma y Timbre del Alcalde/Adm. Municipal Autorizando				
<hr style="width: 20%; margin: auto;"/>				



Capacitación Municipal

Dablo César Alarcón Muñoz

RUT 12.548.717 - 3

Ingeniero en Transporte y Tránsito

Capacitación a Municipalidades en Tránsito y Finanza

Hoteles Club Presidente, dirección Web
<http://www.hotelespresidente.com/>, Luis Thayer Ojeda
383, +56 6226300000



Desde Terminal de Buses, acceder a metro, dirección "Escuela Militar" y descender en metro estación Tobalaba. Se accede sin combinaciones, directamente.